

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN No. 004/2021

“Por la cual se efectúa la designación de los Delegados para la Asamblea General de Delegados 2022 de la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia UNASEMIGC.”

La Junta Directiva Nacional de la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia, en cumplimiento de los artículos 10 y 11 parágrafo 1° de los estatutos de la organización sindical y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia - UNASEMIGC, mediante reunión y decisión de la Junta Directiva Nacional en sesión del 10 de noviembre de 2021, determinó la **CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS** la cual se realizó públicamente entre los días 20 de noviembre al 17 de diciembre de 2021 y luego de la correspondiente inscripción de los afiliados interesados en asistir al evento nacional sindical, se generó concepto positivo del cumplimiento de los requisitos fijados en la Resolución No. 003/2021.
- b. Que teniendo en cuenta la inscripción de los citados delegados, se realiza publicación abierta de todos los delegados designados para la Asamblea General 2022, que participarían de forma **presencial** en la mentada asamblea, así:

I. REGIONAL EL DORADO

1. CIGRID MAYERLY SUAREZ MANRIQUE
2. DIANA ASTRID GONZALEZ RODRIGUEZ
3. GUSTAVO ALEXANDER AGUDELO FRANCO
4. RODRIGO ESPINOSA GAONA
5. JULIO CESAR MENESES MURILLO
6. OSCAR GUATEQUE CRUZ
7. ADRIANA ROCIO LOPEZ CORTES
8. DIEGO FERNANDO OCHOA LOPEZ
9. WALTER ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES
10. CARLOS EDUARDO GARCIA SOLANO
11. MIGUEL ALBERTO FLÓREZ ZAMBRANO
12. CARLOS GARZÓN BARRERO
13. JOHANN STIVENS GARZÓN LÓPEZ
14. OSCAR JULIÁN HOLGUÍN RUBIANO
15. ANGELA YOHANA BERNAL BARBOSA
16. WILSSON ARMANDO JIMÉNEZ DEVIA
17. CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
18. EDWIN FIGUEROA VALDERRAMA
19. LUIS HERNÁN MORENO VILLEGAS
20. ANDREA MARLÉN CONDE CALDERON
21. MAIRA ZENERY ALFONSO CUELLAR
22. MARÍA ROCÍO TORRES RODRÍGUEZ
23. JUAN DAVID MORALES BUSTOS
24. EDWIN NEIL VELASQUEZ
25. DIEGO ARMANDO PEÑA PINTO



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE
EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA**
NIT: 901.256.746-3

OFICIO

Página 2 de 4

II. REGIONAL ANDINA

1. SANDRA KARINNA HERNÁNDEZ MEDINA
2. ANDREA CONSTANZA RAMIREZ MEDINA
3. MERCEDES GARCÍA VELANDIA
4. SANDRA MILENA TORRES SUAREZ
5. NIDIA YAMILE ROMERO OLAYA
6. FRANK EDIER MENDEZ CÓRDOBA
7. DAVID ENRIQUE OCHOA ZABALA
8. ORLANDO MARTÍNEZ DUARTE
9. OSCAR JAVIER SANTOS OSMA
10. RONAL HARBAY RIVERA RODRÍGUEZ
11. SANDRA PAOLA GALLEGO TOVAR
12. CARLOS ANDRES ROJAS GUAQUETA

III. REGIONAL ANTIOQUIA

1. MARIA XIMENA ALEGRIAS PERLAZA
2. LUZ ESPERANZA VARGAS MUÑOZ
3. JORGE HUGO RODRIGUEZ MESA
4. MARICELA MAHECHA HERNANDEZ
5. CRISTINA ISABEL SERNA AMAYA
6. JUAN MANUEL CARDENAS TOLOSA
7. JORGE ANDRES PACHON
8. JASON OMILIO CORDOBA MENA
9. GUSTAVO HERNANDO VEGA

IV. REGIONAL NARIÑO

1. MARIA FERNANDA DE LOS RIOS HIDALGO
2. SILVIO ALFONSO ACOSTA PEREZ
3. MIGUEL EDUARDO MUÑOZ ERAZO
4. HEINER MILTON TOVAR ARCOS
5. SAITH AMAURY REQUENA HOYOS

V. REGIONAL OCCIDENTE

1. LEIDER ANCIZAR TABARES REYES
2. CESAR ALEXANDER BERNAL POVEDA
3. GERMÁN ARTURO DE LEÓN PORRAS

VI. REGIONAL CARIBE

1. ALEXANDER RAFAEL ARRAZOLA PELUFO
2. ERLINDA HERRERA WILCO

VII. REGIONAL ATLÁNTICO

1. MARILUZ QUINTANA BERMUDEZ
2. ALBERTO CASTILLO BOLIVAR

VIII. REGIONAL ORINOQUIA

1. RAFAEL RICARDO ZUÑIGA MORA

IX. REGIONAL ORIENTE

1. ALEJANDRO ESPINDOLA NAUSA
2. MARIA ELIZABETH PLATA REY

	UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA NIT: 901.256.746-3
OFICIO	

- c. Que teniendo en cuenta que, en el término definido y agotado por la Junta Directiva Nacional para la inscripción de delegados de manera presencial, no se ha obtenido el quórum legal y estatutario para el desarrollo de la Asamblea General, se hace necesario **APERTURAR CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL** a la luz de los presupuestos estatutarios contemplados en el parágrafo 1° del artículo 11 de los Estatutos UNASEMIGC, para lo cual se creará un nuevo link de inscripción y los inscritos en forma virtual que deseen participar en el evento sindical serán designados como delegados con voz y voto en la Asamblea General, previa coordinación de la JDN para las garantías de participación y mecanismo de votación a través de las nuevas plataformas de comunicación virtual.
- d. Que con todo lo anteriormente expresado se da cumplimiento a los principios constitucionales de transparencia, publicidad y participación a todos los afiliados a la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia – UNASEMIGC.

Que, en mérito de lo anterior, La Junta Directiva Nacional,

RESUELVE

Artículo 1°. Publicar el listado oficial de los DELEGADOS válidamente designados que cumplieron con los requisitos para su designación como delegados para su participación en forma presencial y en consecuencia otorgar un término de cinco (5) días para la presentación de reclamaciones frente a la presente resolución si así fuere considerado por los asambleístas y/o afiliados.

Artículo 2°. Convocar de manera pública a la inscripción virtual de los afiliados que deseen participar en forma virtual en la Asamblea General en calidad de delegado virtual, lo anterior conforme a los presupuestos estatutarios contemplados en el parágrafo 1° del artículo 11 de los Estatutos UNASEMIGC, implementando para el registro **únicamente como mecanismo de inscripción un formulario Google** en el cual los afiliados interesados en participar en calidad de delegado virtual, deberán diligenciar una encuesta aportando datos como: nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, contacto celular, correo electrónico de notificaciones, dependencia y regional donde labora, así como la información precisa sobre los días y horarios que requeriría de permiso sindical para la concurrencia virtual al evento sindical.

Parágrafo: La selección de los delegados virtuales UNASEMIGC inscritos para la participación en la Asamblea General en representación de los afiliados a nivel nacional, se realizará de acuerdo a la revisión de la inscripción abierta y pública que garantiza el principio de publicidad para el acceso a la participación, así como obedecerá a otros criterios de imparcialidad entre los que se tendrán en cuenta el cumplimiento oportuno del pago de cuotas sindicales para descuentos en nómina y ventanilla, revisión de la cumplida participación en anteriores asambleas cuando ha sido convocado el afiliado, y se tendrá en cuenta preferentemente la participación de quienes no hayan participado en anteriores asambleas generales, cumplimiento de estatutos.

Artículo 3°. La convocatoria de inscripción de los delegados virtuales estará habilitada desde el veintiuno (21) hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, y/o **hasta cuando se obtenga la totalidad del quórum legal y estatutario.**

Artículo 4°. Extender la presente invitación nuestras Federaciones y Confederación como es a la Unión de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia UTRADEC-Federación Antioquia, la Federación CGT Antioquia, la Federación CGT Bogotá y la Confederación General del Trabajo.

	<p style="text-align: center;">UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA NIT: 901.256.746-3</p>
OFICIO	

Página 4 de 4

Artículo 5°. Comunicar la presente resolución a través de todos los medios oficiales de comunicación habilitados por la organización, tales como la página oficial www.unasemigc.com y las redes sociales WhatsApp, Facebook, Instagram.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Cordialmente,



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Oscar Guateque Cruz
Presidente Nacional

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.